

DECRETO ALCALDICIO N° 1277 / 2012 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- d) La asignación de cuenta para contrato de Servicios especializados, según decreto Alcaldicio N° 412/2012
- e) Por error en asignación de cuenta según punto b) de decreto Alcaldicio N° 412 / 2012, donde dice 215.22.11.003 "Servicios Técnicos y profesionales"
- f) La rectificación de cuenta 215.21.03.001 "Honorarios a suma alzada"

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la rectificación en asignación de cuenta mencionada en la letra f) de los vistos antes señalados, para el Contrato del Sr. Marcos Muñoz Chavarría.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
  
DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR  
ALCALDESA

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

DLGS/FMMB/MWG/jcm